I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

Jara

San Bernardo Crece con todos
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

D.A. EXENTO N° 10.377.-
SAN BERNARDO, 26 de agosto de 2009.-
VISTOS:

- La solicitud de **Comercializadora Sander Limitada**;

- El Memorándum N° 1.039, de fecha 24 de agosto de 2009, de la Sección de Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001,

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

1°.- Otórgase patente comercial provisoria para el giro: **"Expendio de confites de fabricas autorizadas"**, a contar de la fecha de notificación del presente decreto a nombre de **Comercializadora Sander Limitada, R.U.T.: N° 76.055.652-192.216.000-7.**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **O'Higgins N° 550 (Carro Interior Supermercado), de esta comuna**.

4°.- Procédase, por la Sección de Patentes Comerciales, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, período en el cual el titular deberá realizar los tramites de regularizar construcciones existentes en la Dirección de Obras, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.- Notifíquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Pedro Uribe Muñoz, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD SAN BERNARDO SECRETARIO MUNICIPAL

PEDRO URIBE MUNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Mvn-
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/